



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD**



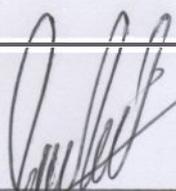
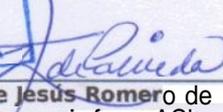
**VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documentos es una versi3n publica, en el cual t3nicamente se ha omitido la informaci3n que la Ley de Acceso a la Informaci3n Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Articulos 24 y 30 de la LAJP y Artículo 6 de los lineamientos it” 1 para la publicaci3n de la informaci3n oflciosa).

“Tambien se ha incorporado at documento fa p3gina escaneada con sus firma y sell3s de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209**

<b>Lugar y Fecha</b>			<b>N° Orden de Compra: 130/2017</b>	
Zacatecoluca, 27 de Julio de 2017 <b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>			<b>NIT</b>	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA: ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.</b> <b>DIRECCION: RESIDENCIAL ARCOS DE UIILA SENDA ELENA CASA 7. SANTA TECLA LA LIBERTAD.</b> <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2288-7981 / 2124-286 x</b> <b>CORREO ELECTRONICO: info@elevadorceca.comsv</b>				
>•°	<b>UNIDAD DE</b>	<b>D E S C R I P C I O N</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VALOR</b>
	<b>MEDIDA</b>		<b>UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
		<del>LINEA 04-01-DIRECCION Y ADMINISTRACION-</del> <b>CONCERTO DE COMPRA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> <b>SOLICITUD: DE COMPRA: 174/2017</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2017-3212-3-01-01-21-1-54307</b>		
	<b>C/U</b>	<b>REGLON N° : 3</b> <b>CODIGO: 81201024</b> <b>SOLICITAN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, REPARACION DE MODULO FUENTE (TARJETA DE FUENTE) AUXILIAR</b> <b>OFRECEN:</b> <b>REPARACION DE MODULO FUENTE (TARJETA DE FUENTE) AUXILIAR</b>	<b>\$ 101.70</b>	<b>\$ 101.70</b>
		<b>TOTAL -----</b>		
<b>SON: CIENTO UNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$101.70</b>				
<b>OBSERVACION:</b> CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA FONDO GENERAL. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MAS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.				
<b>LUGAR DE ENTREGA,</b> ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. COMUTADOR 2347-1200 EXTENSIONES: 1252-1268 la compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTICULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el COORDINADOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, es quien velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.				
<b>HORARIO DE ENTREGA:</b> 8:00 AM. A 12:20 P.M. <b>FECHA DE ENTREGA :</b> 10 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. <b>GARANTIA:</b> TRES MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION.				

  <b>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA</b> Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  <b>ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.</b>
<b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b> UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS ADMINISTRADOR: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL FORA LAIP: 1 ORIGINAL	  <b>Licda. Teresa de Jesus Romero de Pincha</b> jefa uACI

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 13072017

CONDICIONES DE SUMINISTRO

JSL 2017

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablw reclamaciones por masqueno seanes:ab: ecidaseo las leyes de ms avadm
2. Gwanzar el fiel oimpfimiento de txias y cada una de l8s estipulacioes contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en cwo de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aqui descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, proceder6 a las aplicaciones de las sanciones prevlstas en la Ley de Adquisicioes y Contraaciones de la Administraci0n Pdblica
3. **S MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriwe en mora en el cumplimiento de sus obligmicioes en la jxwete orden por causas imputNbles at mismo podré declwarse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una trajka por cada dfa de atraso, de conformidad at articulo 85 de la Ley de Adqulsiciones y consataoR0ncs de la Adminiso Bn

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trdmites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Convatado a entera satisfaccidn y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Ed CC PRA vigilw6 el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comjxometiéndose por su pate a declarar solvente at Suministrante de sto obligaciones, después de hNber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacci0n, previa aceptaci0n del sitio de RecepciDi y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para etectos de control y seguimiento de la adquisicién.

OTRAS CONEXIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en dfas calendario en que el Suministrante se obliga a wivegar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, se'a recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. c0rrespondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el adminisvador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En cwo que en el curso de la ejecuci0n de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir mxiific0nes a la misma, etas no podr6n llevwse a cabo sin la autorizaci0n c0rrespondiente sidamente se trwnitardn las modificaciones que se soliciten por escmo dentro dei plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que coitrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, soi 0nicamente para el Suministrante, quien debe observar lv condiciones establecidw, a fin de conseva antecedentes favorables.